



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 38385/2009

Córdoba

República Argentina

1/1

Córdoba, 10 FEB 2010

**VISTO:**

Las presentes actuaciones en las que la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño eleva un anteproyecto de Convenio Específico de Cooperación y su Anexo, propuesto celebrar con la Universidad de Concepción -Chile-, a los fines de establecer un Programa de Cooperación Académica y Científica, para realizar conjuntamente actividades de enseñanza, aprendizaje e investigación y,

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por la Resolución HCS N° 458/03;

Los informes producidos a fojas 37 por la Prosecretaría de Relaciones Internacionales; a fojas 38 por la Subsecretaría de Posgrado y por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 40;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 44163;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución HCS 344/99,

**LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el anteproyecto del Convenio Específico de Cooperación y su Anexo, que corren agregados a fojas 6/10 y cuyas fotocopias integra el cuerpo de la presente, a celebrar entre esta Casa y la Universidad de Concepción -Chile- a los fines de que se trata, y autorizar al señor Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño a suscribirlo en nombre y representación de esta Universidad.

**ARTÍCULO 2°.-** Instruir a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño para que, previo a la suscripción del instrumento pertinente, cumplimente con lo observado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen n° 44163 -ap. 3° y 5°.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

Dra. MARISA VELASCO  
PROSECRETARIA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N.º 72**



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION  
ENTRE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - ARGENTINA  
Y LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y GEOGRAFÍA  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN - CHILE**

ANEXO AL CONVENIO MARCO CELEBRADO ENTRE AMBAS UNIVERSIDADES

De una parte el Sr. Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba – Argentina, **Sr. Arq. HUGO BONAIUTI**, constituyendo domicilio legal en Avda. Raúl Haya de la Torre s/n 2do. piso -Pabellón Argentina – Ciudad Universitaria 5000, Córdoba, Argentina, en representación de la **Sra. Rectora Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO**, y por la otra el **Sr. Arq. RICARDO UTZ BARRIGA**, Decano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía de la Universidad de Concepción, Chile, autorizado según Resolución UdeC N°160-2006, del 15 de octubre de 2006, con domicilio en Campus Concepción, Víctor Lamas 1290 – Casilla 160-C, de la ciudad de Concepción, Región del Bío Bío, Chile, coinciden en acrecentar y afianzar los lazos de cooperación internacional, y han decidido establecer relaciones firmes que tiendan al desarrollo educativo y científico. Y considerando la voluntad de las partes de establecer vínculos de cooperación académica en áreas de mutuo interés, en las carreras de Arquitectura, Urbanismo, Diseño y Geografía, pertenecientes a las respectivas facultades.

**Considerando:**

1. El Convenio Marco de Cooperación firmado entre ambas Universidades con vigencia indefinida.
2. La voluntad de las partes de establecer vínculos de cooperación académica en áreas de mutuo interés, en las Carreras de Arquitectura y Urbanismo, pertenecientes a ambas Facultades.

**Acuerdan:**

Artículo 1: Ambas partes se comprometen a establecer un programa de cooperación académica y científica para realizar conjuntamente actividades de enseñanza-aprendizaje e investigación.

Artículo 2: Ambas partes acuerdan promover en esta área, el intercambio de estudiantes, docentes e investigadores, como así también cooperar para la realización de ciclos de conferencias sobre el tema de interés y para la publicación de los trabajos científico-didáctico resultados de las actividades conjuntas.



Artículo 3: Las partes otorgarán recíprocamente asesoría y apoyo en materia académica, mediante el citado intercambio de personal docente y de investigación, y de las publicaciones técnicas y procedimientos el cual se hará de mutua conformidad.

Artículo 4: Ambas partes se comprometen a estimular, impulsar y auspiciar proyectos de investigación conjunta y estudios de postgrado que colaboren con el avance científico-técnico, académico y profesional de las instituciones en este campo de especialización.

Artículo 5: Las actividades particulares que se programen para la concreción de los objetivos generales de este acuerdo deberán ser establecidos en cada caso teniendo en cuenta las normas y reglamentos de cada una de las instituciones, las que se consignarán en los Anexos respectivos de este convenio.

Artículo 6: Los programas que deriven del presente acuerdo tendrán una duración de tres años.

Artículo 7: Los representantes de ambas Instituciones se comprometen a mantener contactos permanentes para consultar y evaluar el progreso de las actividades programadas y para acordar eventuales proyectos futuros.

Artículo 8: Los aspectos financieros de las visitas mutuas serán acordados específicamente para cada programa, siempre y cuando existan fondos para ello.

Artículo 9: Los aspectos financieros de las visitas mutuas serán acordados específicamente para cada programa, siempre y cuando existan fondos disponibles para ello.

Artículo 10: Para los efectos de la buena marcha de las actividades que resulten de la aplicación del presente convenio específico, se designan coordinadores responsables, por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad de Córdoba, Argentina; a la Secretaria de Extensión **Prof. Arq. Marta Estela CRISCI** por una parte, y por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía de la Universidad de Concepción, Chile, al **Sr. Alfonso Fernández Rivera**, encargado de la Unidad de Relaciones Institucionales e Investigación de la FAUG.

Artículo 11: El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo de las partes a petición de cualquiera de ellas. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sean acordadas por las mismas.

Artículo 12: El presente Convenio tendrá una duración de tres años a contar de la fecha de la última de sus firmas y mientras dure el acuerdo marco.



Este convenio se renovará automáticamente y con iguales condiciones a las establecidas en el Convenio Marco, salvo que se le ponga término o se enmienden sus contenidos, con al menos 30 días de anticipación.

Artículo 13: Se firman tres ejemplares a un solo efecto, en la de ciudad de Concepción, Chile, a los 12 días del mes de mayo del año 2009, y en la ciudad de Córdoba, Argentina, a los días del mes de del año 2009.

Por la Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño de la Universidad  
Nacional de Córdoba.  
Argentina

Por la Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Geografía de la  
Universidad de Concepción.  
Chile

Señor Decano  
Arq. HUGO BONAIUTTI



Señor Decano  
Arq. RICARDO UTZ BARRIGA

Córdoba, / / 2009

Concepción, 12 / Mayo / 2009



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264-5000-Córdoba-Argentina-CC 728  
TE: (0351)4332091/96 – Fax:054-351-4332092  
Secretaría de Extensión



## ANEXO I

### ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO de COOPERACION ACADEMICA ENTRE LA FAUD – UNC y LA FAUG – UC (Chile)

Período: 15 de marzo al 15 de junio de 2009

Tutoras por la FAUD – UNC: Dra. Cecilia Marengo – Arq. Alejandra Ochoa

Tutores por la FAUG – UNC: Arq. Maria Teresa Rodríguez Tasquets - Dr.  
Leonel Perez Bustamante

Pasantes: en el marco del Seminario Final de Carrera

- **Mariana Lavanderos Palma,**
- **Valeria Letelier,**
- **Ivette López Price,**
- **Débora Farías Fritz.**

### ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades realizadas por las tesis dieron cumplimiento al Plan de Trabajo formulado en su universidad de origen para el desarrollo del seminario de tesis (que se adjunta.) Para ello desarrollaron las siguientes actividades:

1) Formulación del marco teórico del trabajo de investigación.

Lo cual incluyó la revisión de bibliografía aportada por las docentes tutoras, sobre la temática de la expansión urbana y específicamente sobre el proceso de crecimiento urbano de la Ciudad de Córdoba en las últimas décadas. Además realizaron una exhaustiva búsqueda bibliográfica, que incluyó el relevamiento de distintos ejemplos referenciales, para cada una de las temáticas abordadas y contaron con el seguimiento docente en cada etapa del trabajo.

2) Sistematización de la información sobre la temática, desde un enfoque general del tema-problema.

3) Delimitación de un sector específico para su relevamiento y estudio.

Desarrollo y sistematización de información bibliográfica complementada con el relevamiento in situ de la situación de estudio.

El relevamiento incluyó la visita a Urbanizaciones residenciales especiales, del sector noroeste de la ciudad de Córdoba, el relevamiento de nudos viales significativos en el marco del estudio de la movilidad urbana, el relevamiento de las nuevas centralidades periféricas y de las nuevas ciudades-barrios destinadas a población de bajos ingresos.



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Av. Vélez Sarsfield 264-5000-Córdoba-Argentina-CC 728  
TE: (0351)4332091/96 – Fax:054-351-4332092  
Secretaría de Extensión



4) La visión del tema-problema desde lo teórico, el relevamiento de las situaciones abordadas se complementó con entrevistas a Informantes Calificados (Técnicos y funcionarios de la Municipalidad de Córdoba)

5) Finalmente cada una de las estudiantes elaboró un Informe Final que da cuenta del cumplimiento de Plan de trabajo oportunamente formulado, y desarrollado durante su estadía en la ciudad de Córdoba.